



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2012-A/MPMC-J.

Juanjui, 06 de Junio de 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El Oficio N° 01-2012-SITRAMUN-MPMC-J de fecha
31.MAYO.2012, suscrita por el Sr. Juan Shyony Guerrero Cruz, en su condición de Secretario
General del Sindicato de Trabajadores Municipales – Juanjui, quien solicita el reconocimiento
de la renovación de la Junta Directiva del SITRAMUN, para el ejercicio 2012-2013;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del
Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 las Municipalidades,
son órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los
asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las
Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de
administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para
viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales;

Que, con fecha 29 de mayo de 2012, mediante acto de elección directo y
democrático, se renovó la Junta Directiva, recayendo el cargo de Secretario General del
Sindicato de Trabajadores del Municipio en la persona del Sr. **JUAN SHYONY GUERRERO
CRUZ** y a los integrantes de su Junta Directiva;

Que, dentro de los integrantes de la Junta Directiva que remite el secretario
General del SITRAMUN, se encuentra como Secretario de Organización el Sr. Robert Rengifo
Ríos, quién a partir del 31.MAYO.2012, culminó su contrato contractual con el Municipio, que
fue comunicado con su respectiva carta, por lo que no se puede considerarlo como integrante de
la Junta Directiva, hasta que el Sindicato determine esta situación;

Que, el inciso 2.2 del Art. 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley
N° 27972, establece que una de las facultades de los Municipios es el de “Reconocer y Registrar
las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el
Gobierno Local” al trabajar en beneficios y del bienestar social de la población...”;

De conformidad a las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972,
Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:

ARTICULO 1° RECONOCER a la Junta Directiva del SINDICATO DE
TRABAJADORES MUNICIPALES – SITRAMUN del Municipio Provincial de Mariscal
Cáceres, para el ejercicio 2012-2013, la misma que está constituido de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------------|--|
| Secretario General | : Sr. JUAN SHYONY GUERRERO CRUZ |
| Secretario de Acta y Archivo | : Sr. JOSÉ ALBERTO RODRIGUEZ SIMARRA |
| Secretario de Economía | : Sr. LILIÁN SOLSOL PÉREZ |
| Secretario de Organización | : |
| Secretario de Disciplina | : Sr. EDILBER PÉREZ ARÉVALO. |
| Secretario de Defensa | : Sr. MANUEL TORIBIO MONTALVAN ROSALES |
| Secretario de Prensa y Propaganda | : Sr. TITO AREVALO RIOS. |
| Secretario de Deportes | : Sr. MIGUEL ANGEL CANGO ARÉVALO |
| Secretaria de Asuntos Sociales | : Sra. ELINOR RAMÍREZ PÉREZ |
| Fiscal | : Sr. OPTTO BARRERA RODRÍGUEZ |
| Vocales | : Sr. MAGNO ARÉVALO SABOYA |
| | : Sr. ELIDES NAVARRO PANDURO |

ARTICULO 2° Hágase de conocimiento A LA Gerencia
Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos y
Secretario General de SITRAMUN.

Regístrese, Cumplase y Archívese.



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Reg. Paulo S. Pinchi Tovar

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

